

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

**Que** el 29 de abril de 1995, el cantón Flavio Alfaro de la provincia de Manabí, celebra el séptimo aniversario de cantonización;

**Que** el cantón Flavio Alfaro desde su creación y en base al esfuerzo mancomunado y tesonero de sus hijos, ha contribuido decididamente al desarrollo de la provincia y del país;

**Que** es deber del Congreso Nacional, prestar la atención requerida a este pueblo, baluarte de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

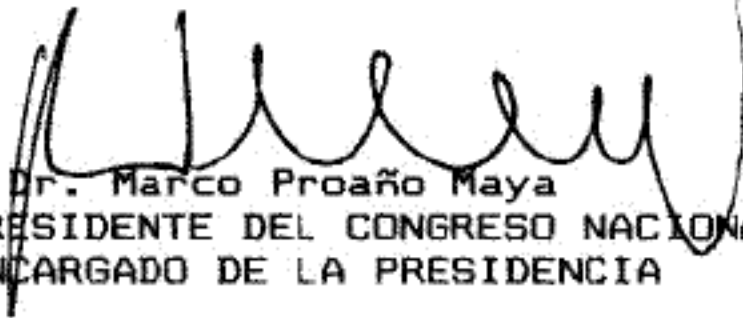
## ACUERDA

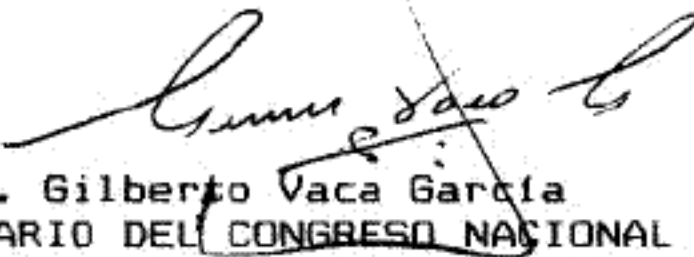
Saludar y felicitar al noble y progresista pueblo de Flavio Alfaro, en su VII Aniversario de Cantonización.

Exhortar a la Función Ejecutiva para que atienda en forma justa y oportuna, los requerimientos que a nombre del cantón Flavio Alfaro, realizan sus representantes.

Delegar al Doctor Tito Milton Mendoza Guillem, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, haga entrega de la copia autográfica del presente Acuerdo, a las autoridades del I. Municipio de Flavio Alfaro, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

  
Dr. Marco Proaño Maya  
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL  
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

  
Dr. Gilberto Vaca García  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL